



TOMA Y DACA. Los acordeones usados en la elección judicial llegaron al Tribunal Electoral y el Magistrado Reyes Rodríguez le dijo a la presidenta Mónica Soto: “Ese es el acordeón ganador. Espero que usted no haya ido a votar con él”, lanzó. “Le pido respeto”, reviró la Magistrada.

VALIDAN ACORDEONES; ‘¿USTED LOS USÓ?’, RETAN A SOTO

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La última nota la tocó el Tribunal Electoral federal que, por tres votos contra dos, descartó anular la elección del Poder Judicial por el uso generalizado de acordeones.

Fue la crónica de un debate anunciado, como resumió la Magistrada Janine Otálora. Ella y el Magistrado Reyes Rodríguez plantearon anular los comicios al considerar que hubo una operación premeditada e intencional para distribuir en todo el País guías de votación ilegales, por

parte de partidos, funcionarios y gobiernos, en el formato conocido como acordeones.

Pero la presidenta del Tribunal, Mónica Soto, y los Magistrados Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, impusieron su mayoría para validar la elección de más de 800 juzgadores, al considerar que, aunque sí existieron los acordeones, no había pruebas contundentes para acusar inducción del voto.

La presidenta del Tribunal pidió a Rodríguez uno de los 3 mil 188 acordeones impresos que recopiló de los denuncian-

tes. Reyes los llevó a la sesión extendiéndolos, mientras argumentaba en pro de la anulación de la contienda.

El Magistrado le pasó uno de los acordeones a Soto. “¿Éste es el bueno?”, cuestionó la Magistrada.

“El que tiene usted en la mano es el acordeón ganador. Espero que no haya ido a votar usted con ese ¿verdad?”, ironizó Reyes Rodríguez.

Molesta, Soto le respondió: “Magistrado, con esa actitud no vamos a dialogar, porque no es jurídico su posicionamiento y

le pido respeto al pleno y a su presidenta”.

Durante 3 horas, Soto, Fuentes y De la Mata exigían a sus compañeros demostrar quiénes diseñaron los acordeones, cuánto invirtieron y de dónde o de qué Gobierno salió el dinero para acusar financiamiento ilícito. Incluso, pidieron nombres de personas y testimonios de gente que fue presionada.

“No necesitamos acreditar quién los hizo, es ilegal”, dijo Reyes. “No importa quién los haya hecho, la existencia está probada y su distribución es ilícita”.

Valida bloque mayoritario de TEPJF la elección judicial

Desdeñan impacto de los ‘acordeones’

Acusa la minoría acción coordinada desde los gobiernos para colocar perfiles

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Los llamados “acordeones” en la elección del Poder Judicial sí existieron, pero al no comprobarse su ilegalidad ni quiénes los diseñaron, produjeron, distribuyeron o financiaron, ni demostrarse su impacto real en los resultados, tres magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avalaron los comicios judiciales del 1 de junio.

El bloque allegado al Gobierno, conformado por Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, nuevamente impuso su mayoría para validar la elección de ministros de la Suprema Corte, magistrados y jueces, pese a las acusaciones de inducción masiva del voto a través de guías ilegales.

Ni siquiera criticaron la

Mónica Soto,
magistrada del TEPJF

“¿Quién lo hizo? ¿Dónde se hizo? ¿Cuándo se hizo? ¿A quién se le repartió? ¿Quién lo entregó para traerlo como prueba? Usted propone anular sin pruebas”.



Reyes Rodríguez,
magistrado del TEPJF

“No necesitamos acreditar quién los hizo (los acordeones), es ilegal. Lo pudieron haber hecho extraterrestres, la existencia está probada y su distribución es ilícita”.



Janine Otálora

“En la mayoría de los estados, mientras más personas votaban, más crecían los votos para las mismas nueve candidaturas ganadoras (a la Suprema Corte)”.

Felipe de la Mata

“¿De verdad un papel en el bolsillo para ayudar al votar, del que se desconoce si se distribuyó y si se usó, se convirtió en una ilicitud que amenaza la democracia?”



Felipe Fuentes

“Hablan de un amplio volumen de pruebas, y con ello pretenden aparentar solidez, pero lo cierto es que un análisis detallado demuestra que esas pruebas son pocas y débiles”.



Especial

REFORMA

entrega de acordeones, al contrario, desacreditaron a quienes impugnaron y a los dos magistrados de la minoría que proponían la anulación de los comicios –por considerar que el 1 de junio no hubo un voto libre–, acusándolos de presentar pruebas y análisis “falaces”, “sesgados”, “débiles” y hacer especulaciones y generalidades.

De los 20 proyectos de sentencia que discutió ayer la Sala Superior sobre la validez de la elección, en los cuales se acusó inducción masiva del voto a través de acordeones, financiamiento ilícito y demás irregularidades, sólo en cuatro, de los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez, se proponía la nulidad de la elección.

Mientras que en las propuestas de Soto y De la Mata se planteaba validarla, con el argumento de que no había pruebas plenas para demostrar que hubo una distribución generalizada de acordeones ni que fueron determinantes en el resultado.

ILEGALIDAD DE ‘GUÍAS’

La sesión en la que se discutió la validez, fue la crónica de un debate anunciado, como resumió la magistrada Otálora.

Ella y Rodríguez plantearon que hubo una operación coordinada, premeditada e intencional para distribuir en todo el país de acordeones por parte de partidos, funcionarios y gobiernos para colocar ciertos perfiles, por lo que la elección debía anularse. Sin embargo, sabían que su propuesta no sería respaldada.

Rodríguez expuso que recopiló de los denunciantes 3 mil 188 acordeones impresos y 374 pruebas digitales,

que incluyen videos, audios, notas y cuentas de redes.

Además de que existen 38 carpetas de investigación abiertas por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales por la distribución de dichas guías.

“La votación mostró un patrón atípico: pese a que existen 7 mil 400 millones de combinaciones posibles, el 45 por ciento de los votos válidos fue hacia una sola combinación, la cual contenía a las 9 candidaturas ganadoras de la Suprema Corte.

“La probabilidad matemática de que esta coincidencia ocurriera por iniciativa ciudadana individual y sin coordinación alguna es, prácticamente, cero. Se demuestra que el fenómeno formó parte de una operación coordinada, premeditada e intencional y que no fue resultado de acciones ciudadanas individuales ni espontáneas”, advirtió.

Al no tenerse constancia de que no fueron pagados por los candidatos, es evidente, dijo, que hubo financiamiento ilegal.

Otálora consideró que las pruebas presentadas por los inconformes eran “elementos indiciarios fuertes” para determinar que sí hubo una distribución generalizada de acordeones en todo el país.

“En la mayoría de los estados, mientras más personas votaban, más crecían los votos para las mismas nueve candidaturas ganadoras (a la Corte), cuando la experiencia dicta que en una elección típica a mayor votación mayor diversidad de opiniones.

“En esta elección sucedió justamente lo contrario, lo que sugiere una indebida y sistemática coordinación para favorecer la votación en

favor de una combinación numérica ganadora”, afirmó.

Incluso, la magistrada recordó que en el caso de Nuevo León –sin referirse al Gobierno estatal–, está acreditada la distribución ilegal de acordeones.

ESPECULACIONES

Soto, De la Mata y Fuentes defendieron la elección judicial, y argumentaron que aunque los acordeones sí existieron, no se comprueba que hubo una distribución y uso generalizado, y al no haber pruebas reales, sólo puede hablarse de sospechas, conjeturas, retazos y acusaciones falaces.

Exigieron a Rodríguez y Otálora comprobar casi lo imposible: ¿quiénes diseñaron los acordeones?, ¿cuánto gastaron?, ¿de dónde o de qué gobierno salió el dinero para acusar un financiamiento ilícito?, ¿en qué lugares se distribuyeron o usaron?, ¿qué partidos, funcionarios o gobiernos idearon la “estrategia coordinada” para favorecer a ciertos candidatos? Incluso pidió nombres de personas y testimonios de la gente que fue presionada.

“Hablan de un amplio volumen de pruebas, y con ello pretenden aparentar solidez, pero lo cierto es que un análisis detallado demuestra que esas pruebas son pocas y débiles, sobre todo frente a la grave consecuencia que se pretende: la nulidad de una elección nacional”, secundó Fuentes.

De la Mata aseguró que tanto el INE como el TEPJF avalaron los “acordeones”, sin aclarar que se trataba de los elaborados por los ciudadanos, no diseñados por terceros, pues los propios conseje-

ros advirtieron que las guías distribuidas eran “ilegales”.

“¿De verdad un papel en el bolsillo para ayudar al votar, del que se desconoce si se distribuyó y si efectivamente se usó, ni mucho menos de manera generalizada, se convirtió en una ilicitud que amenaza la democracia y la validez de una elección?”

“El proyecto asume que todo acordeón encontrado fue usado, leído y obedecido ciegamente, pero, ¿existe alguna evidencia concre-

ta, más allá de la conjetura de que realmente fue así?”, cuestionó.

Soto advirtió que no se valía “manchar el prestigio” de quienes serán juzgadores a partir del 1 de septiembre.

“Un tribunal no puede generar un caos y menos por indicios, ni siquiera hay probanzas plenas. Yo pido que me den las circunstancias de tiempo, modo y lugar”, indicó. Incluso, cuestionó por qué los acordeones estaban “doblados” y sin usar.

Frente a estos argumentos, Rodríguez les recordó que han anulado elecciones de alcaldías sin las pruebas plenas que exigen en este caso, por lo que recriminó a sus compañeros que no quisieran ver las anomalías.

Después de tres horas de debate, avalaron la validez de la elección, aunque la Sala Superior todavía desahogará el próximo miércoles otras impugnaciones, para que el 1 de septiembre tomen posesión más de 800 juzgadores.

CRÓNICA SESIÓN EN EL TEPJF

Avalan nueva Corte; los acordeones, “especulación”

Aunque el magistrado Reyes Rodríguez mostró ejemplares de los documentos usados en la jornada electoral, su empleo fue desestimado por la mayoría y los **resultados de la votación quedaron aprobados**

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

Los acordeones fueron reducidos a un acopio, un conjunto de papeles, pruebas superficiales y especulaciones de que no fueron determinantes para elegir a los nueve ministros que integrarán la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación. Así lo decidió, por mayoría, la Sala Superior del Tribunal Electoral, al declarar la validez de la elección.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón llevó a la mesa del pleno cajas con ejemplares de los 3 mil 188 acordeones físicos, sumados a 374 pruebas digitales, con los que buscó, sin éxito, anular los comicios.

La presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto, pidió prestado uno de los acordeones al magistrado Reyes Rodríguez para cuestionar quién los produjo, costo y distribución, argumentando que ninguna de estas preguntas es respondida en el proyecto de nulidad.

“Espero que no haya ido a votar usted con ese”, dijo Reyes en tono de broma sobre uno de los modelos con mayores impresiones.

“Magistrado, con esa actitud no vamos a dialogar, porque no es jurídico su posicionamiento. Y le pido respeto al pleno y a su presidencia”, aseveró Soto.

Los tres magistrados que avalaron la validez de la elección de la Corte —Mónica Soto, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes— señalaron que no hay evidencia del origen de estas listas de votación, su uso en la jornada

FOTOS: DIEGO SIMÓN SÁNCHEZ/EL UNIVERSAL



Mónica Soto, magistrada presidenta del TEPJF, cuestionó cómo se podría comprobar que esas listas fueron determinantes en el resultado de la elección.

ni si constituyó inducción del voto; incluso, advierten que se subestima la capacidad del electorado.

La presidenta Soto afirmó que no le corresponde al Tribunal tirar la voluntad ciudadana que fue depositada en las urnas, menos cuando no existen pruebas de una campaña sistemática y grave que haya influido en la elección.

También cuestionó: "Estos acordeones están nuevos, no están manipulados, parece que no están usados. Los toqué y están perfectamente doblados, están perfectamente empaquetados. Pero por lo menos en el que yo pude ver no le vi ningún rasgo de haber sido usado. ¿Cómo demuestro que ese acordeón violó los derechos y principios constitucionales el día de la jornada electoral?".

Advirtió en ese tono que "manchar el prestigio de quienes a partir del 1 de septiembre asumirán el cargo por voto popular de más de 13 millones de votos de ciudadanos no es algo que considere que debe sostener un alto tribunal como este".

La discusión no estuvo exenta de tropiezos. Comenzó cuatro horas y media tarde, y el debate se extendió



Reyes Rodríguez mostró ejemplares de los acordeones utilizados en la jornada electoral.

por casi cinco horas más, entre el vaivén de cajas y pilas de cientos de hojas de expedientes que cargaban los asesores a sus respectivas ponencias, alistando el debate.

En su oportunidad, el magistrado Felipe de la Mata enunció 100 cuestionamientos que considera que no se responden para acreditar la nulidad y convierten este asunto en una "trama paranoica" que, ade-

más, subestima la capacidad de decisión de la ciudadanía.

Cuestionó quiénes están detrás de la elaboración de los acordeones: gobiernos, partidos políticos de oposición u oficialistas, candidatos, sindicatos, empresarios, crimen organizado, iglesias, empresarios, entre otros posibles, pero ninguno con pruebas, sostuvo.

"¿Es realmente posible, como su-

giere el proyecto, que 13 millones votaran por un acordeón y nadie votara considerando la trayectoria, afinidad ideológica o conocimiento de una candidatura?", dijo.

Acordeones afectan legitimidad

El magistrado Reyes Rodríguez y la magistrada Janine Otálora presentaron proyectos en los que proponían la nulidad de la elección, argumentando que los nombres en los acordeones presentaban una alta coincidencia con los nueve candidatos ganadores, lo que refleja una afectación a los resultados.

Reyes Rodríguez apeló a la estadística: 45% de los votos válidos fue hacia una sola combinación, la cual contenía a las nueve candidaturas ganadoras.

"En este contexto se podrían hacer 7 mil 400 millones de combinaciones diferentes para elegir a las cinco mujeres y los cuatro hombres que integrarían la Suprema Corte. Sin embargo, como lo muestran los resultados, una sola combinación de nueve candidaturas obtuvo cerca de 41 millones de votos", puntualizó.

La primera elección del Poder Judicial por voto popular quedará marcada por el uso de acordeones como medio para inducir el voto, lamentó la magistrada Otálora, al tiempo que advirtió que es necesario que el Legislativo evalúe una reforma para los próximos procesos.

"Me hago cargo de la responsabilidad que implica la propuesta de anular la elección de integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero también en mi función de jueza es también mi responsabilidad decir en la vía jurisdiccional lo que no funcionó en este proceso electoral y por qué el modelo de elección, no la elección, el modelo por el que se optó en el Congreso, no es el que permite dotar de legitimidad al nuevo Poder Judicial", subrayó.

En el exterior del Tribunal Electoral un grupo de alrededor de 15 personas de la asociación Resistencia Civil, Activa y Pacífica se manifestaron exigiendo la anulación de la elección por las irregularidades detectadas en el proceso, aunque se retiraron antes de iniciar la sesión. ●



MÓNICA SOTO
Magistrada presidenta del TEPJF

"De ninguna manera las pruebas aportadas nos reflejan la existencia de una irregularidad sistemática, grave y generalizada ni mucho menos una estrategia"



REYES RODRÍGUEZ
Magistrado del TEPJF

"En un contexto de una votación tan compleja y particular descartan la presunción de que la votación pudo ocurrir de forma auténtica o sin influencias externas"



JANINE OTÁLORA
Magistrada del TEPJF

"Esta renovación histórica del Poder Judicial quedará marcada justamente por el uso de estos instrumentos que, desde mi perspectiva, comprometieron la elección y su validez"



FELIPE FUENTES
Magistrado del TEPJF

"Esto significa que el inventario físico de acordeones es sólo un acopio y no una medida de cuántos se usaron realmente ni de su alcance en su impacto"



FELIPE DE LA MATA
Magistrado del TEPJF

"El proyecto subestima la inteligencia ciudadana. ¿O acaso los 13 millones de personas que votaron son ovejas, ciegas, sordas y acriticas?"

TRES A DOS RECHAZAN "GOLPE INSTITUCIONAL A LA DEMOCRACIA"

Valida TEPJF elección de ministros; los acordeones, "trama paranoica"

En maratónica sesión, descartan argumentos de Otálora y Reyes Rodríguez

FABIOLA MARTÍNEZ
Y NÉSTOR JIMÉNEZ

Con tres votos a favor y dos en contra, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló la elección de ministros, al considerar que la mera existencia de acordeones o las "sospechas" de ilegalidad no son razones suficientes para anular la contienda del primero de junio, como propusieron los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón y Janine Otálora Malassis.

"El proyecto (de Rodríguez) convierte la llamada *operación acordeón* en una trama paranoica, conspiratoria de coacción al electorado, sin pruebas meritorias para ello. Más que evidenciarse una operación ilícita, generalizada, con efectos reales en el electorado, en el sentido de coaccionarlos o privarlos de su capacidad decisoria al momento de emitir su voto, el proyecto refleja una interpretación forzada y superficial de los hechos", sostuvo el magistrado Felipe de la Mata.

La conclusión fue respaldada por sus colegas Felipe Fuentes y Mónica Soto, quienes con distintos matices advirtieron que anular la elección de quienes a partir del primero de septiembre integrarán la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sería un "golpe institucional" a la democracia mexicana.

Así cerró la primera elección judicial en México: en medio de una larga sesión, de casi siete horas, durante la cual se vio a los magistrados defender de manera vehemente sus posiciones.



▲ El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón muestra guías en las que supuestamente se basó el voto para la Corte. Foto Luis Castillo

Copias de los famosos acordeones llegaron hasta el pleno, primero cuando Rodríguez Mondragón puso a su lado un par de cajas con estas guías y las presentó como pruebas de la existencia de "una estrategia ilícita, coordinada y generalizada de distribución".

A su juicio, los elementos anteriores eran suficientes para anular la elección de ministros, al constituir propaganda prohibida —determinante en los resultados electorales—, financiamiento ilegal y violación grave de los principios constitucionales.

Más aún, propuso declarar "omisión legislativa" en la definición de este modelo comicial, dar vista al INE para investigar el suceso y ahondar en las consecuencias para México de validar un proceso con estas características.

Explicó un decálogo de circunstancias, incluido un razonamiento estadístico, como argumento central para arribar a su conclusión: los acordeones no fueron utilizados de manera espontánea por los electores, sino como parte de una estrategia de reparto de al menos medio centenar de modelos, cuyo resultado fue exitoso en la medida en que los nombres inscritos en las guías coincidían—dijo—con los de los nueve ministros ganadores.

"La probabilidad matemática

naza la democracia y la validez de la elección? El proyecto nos llena de dudas", dijo.

Luego hizo énfasis en que si bien hubo acordeones, no se sabe quién los mandó imprimir y menos su influencia. "¿A quién se los atribuímos? ¿Fueron los gobiernos, los partidos de oposición, los oficialistas, los candidatos, los sindicatos, los empresarios, el crimen organizado, las iglesias, los poderes federales, estatales o municipales? ¿Quién los hizo? Nada dice el proyecto".

Asimismo, subrayó que este Tribunal Electoral anula comicios sólo en casos extremos, como última opción, al grado de que en 30 años de existencia ha invalidado 73, la mayoría de tipo local y tres gubernaturas. Incluso, no se revocó la presidencial de 2006, "pese a que se acreditaron violaciones graves, como campaña *negra*, intervención ilícita del Ejecutivo federal, uso de programas sociales e intervención de sujetos empresariales".

En la intervención de la magistrada presidenta, Mónica Soto, también salieron a la luz los ejemplares de acordeones, cuando pidió al ponente alcanzarle uno de los

"paquetitos" que llevó a la mesa, pero el comentario del ponente no le simpatizó.

"No podemos decir que no haya acordeones—señaló Soto alzando los papeles—. Aquí está uno, aquí está otro; esos estaban en esas cajas, supongo que los 3 mil 187 que...".

Reyes Rodríguez precisó: —El que tiene usted en la mano es el acordeón ganador

—¿Este es el bueno?

—Espero que no haya ido usted a votar con ése...

—¿Espera que qué?, no lo escuché.

—Espero que cuando fue usted a votar no le dieran ése, pero ése es el ganador.

—Magistrado, con esa actitud no vamos a dialogar, porque no es jurídico su posicionamiento y le pido respeto al pleno y a su presidencia. Así concluyó el análisis de cientos de impugnaciones interpuestas desde el minuto uno de este episodio, tras la publicación del decreto de reforma constitucional en materia judicial.

En total, desde septiembre pasado la sala superior recibió 963 juicios, aunque a partir del día de la jornada electoral se supo que el asunto de discusión medular sería lo relacionado con los acordeones.

Los jueces electorales se dedicaron a analizar los alcances de estas guías de votación utilizadas en un proceso inédito y complejo, para definir por voto popular 881 cargos del Poder Judicial de la Federación entre 3 mil 400 candidaturas.

Al final, se dio luz verde a todas las contiendas, incluida la de ministros del máximo tribunal del país.